

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 62** *EXTRACTO de la Resolución de 14 de abril de 2026, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan 15 Ayudas de Formación en COFARES para estudiantes de Grado y Doble Grado de la Facultad de Farmacia en el curso 2025-26 en el marco de la Cátedra Extraordinaria “Logística farmacéutica COFARES”.*

BDNS: 898975

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/898975>).

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva 15 ayudas de 3.000 euros para la realización de actividades formativas en COFARES. Estas ayudas para la formación en COFARES están destinadas a estudiantes matriculados en estudios oficiales del Grado de Farmacia y Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética de la Facultad de Farmacia de la UCM en el curso 2025-26 que hayan completado los tres primeros años del Grado en Farmacia o Doble Grado.

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la dirección <https://farmacia.ucm.es/becas>, en el plazo de presentación de 20 hábiles siguientes a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las “Ayudas para la Formación COFARES” tienen por objeto la formación de los estudiantes al sector de la distribución farmacéutica en todos sus ámbitos de aplicación.

El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de cuatro meses a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de abril de 2026.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo), la Vicerrectora de Estudiantes, Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/5.912/26)

